

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:11 once horas con once minutos del día miércoles 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c), y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente:-

- I. Lista de presentes;- - - - -
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;- - - - -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;- - - - -
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo Plenario relativo al escrito presentado por el Licenciado Ángel Durán Pérez Magistrado Supernumerario de este Tribunal Electoral Local, el pasado 26 veintiséis de febrero del 2018 dos mil dieciocho, relacionado con el diverso

de fecha 6 seis de mismo mes y año;-----

V. Clausura de la Sesión.-----

---Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 3 tres magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.-----

W ---De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

---Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD por parte del Pleno.-----

--- Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, toma el uso de la voz y comenta: con la finalidad de desarrollar el **cuarto punto** del orden del día que tiene que ver con la lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo Plenario relativo al escrito presentado por el Licenciado Ángel Durán Pérez,

Magistrado Supernumerario de este Tribunal Electoral Local el pasado 26 veintiséis de febrero del 2018 dos mil dieciocho, relacionado con el diverso de fecha 6 seis del mismo mes y año, se le concede el uso de la voz al Señor Secretario General de Acuerdos para que tenga a bien dar cuenta del proyecto de acuerdo plenario correspondiente.-----


--- -El Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, da lectura al proyecto de mérito.-----

--- -El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece al Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES y pone en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de mérito, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto. En ese sentido, el Magistrado Presidente comenta: el proyecto de Acuerdo, en lo referente al apartado de la excitativa de justicia se encuentra en el título del Reglamento, precisamente relativo a el Procedimiento Contencioso Electoral, en tal razón y por las manifestaciones que quedaron plasmadas en el mismo proyecto de Acuerdo Plenario de cuenta, donde establece de manera muy puntual que el escrito se refiere más bien al ejercicio de un derecho de petición del que, como todos sabemos debe haber un trato expedito, dentro de lo razonable, si bien, tienen esa expedités, no entraría dentro de la figura de la excitativa de justicia, por las manifestaciones y argumentos que quedan con toda claridad plasmados en el Acuerdo. Por ello, mi conformidad con el sentido de este Acuerdo Plenario.-----

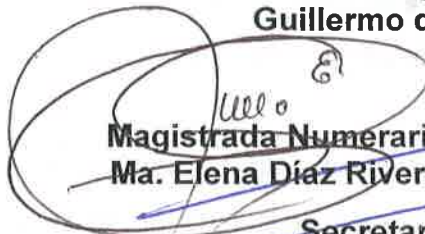
--- -Acto seguido al no haber comentarios adicionales por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos someta a votación dicho proyecto relativo al escrito presentado por el Licenciado Ángel Durán Pérez Magistrado


Supernumerario de este Tribunal Electoral Local, el pasado 26 veintiséis de febrero del 2018 dos mil dieciocho relacionado con el diverso de fecha 6 seis del mismo mes y año, el cual es aprobado al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno con el Punto de Acuerdo siguiente: UNICO: Se declara improcedente la actualización de la figura de la excitativa de justicia a que se refiere el licenciado Ángel Durán Pérez, Magistrado Supernumerario de este Tribunal, en su escrito presentado el 26 veintiséis de febrero del actual, en virtud de lo expresado en las consideraciones del presente acuerdo.-----


- - -A continuación como **quinto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----



Magistrado Presidente
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora


Magistrada Numeraria
Ma. Elena Díaz Rivera


Magistrada Numeraria
Ana Carmen González Pimentel


Secretario General de Acuerdos
Enoc Francisco Morán Torres

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, celebrada el 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho.